



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 71

Pág. 1

PARA EL ESTUDIO DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA DEL CARMEN
QUINTANILLA BARBA

Sesión núm. 8

celebrada el martes 12 de diciembre de 2017
en el Palacio del Senado

Página

ORDEN DEL DÍA:

Inclusión en el orden del día:

Elección de vacantes. Mesa de la Comisión:

— Elección de la Secretaría Primera de la Comisión. (Número de expediente del Senado 571/000004 y número de expediente del Congreso de los Diputados 041/000039) 2

Debate y votación de las siguientes proposiciones no de ley:

— Proposición no de Ley sobre sustancias dañinas en el deporte aficionado. (Número de expediente del Senado 663/000010 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001215) 2
Autor: Grupo Parlamentario Socialista (Congreso de los Diputados)

— Proposición no de Ley sobre la protección de los consumidores en relación con la actividad publicitaria de las actividades de juego de azar. (Número de expediente del Senado 663/000028 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001722) 7
Autor: Grupo Parlamentario Socialista (Congreso de los Diputados)

— Moción por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha de un portal externo para la realización de subastas por medios electrónicos de los bienes procedentes del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. (Número de expediente del Senado 661/000551 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001796) 11
Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Senado

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 2

- **Proposición no de Ley sobre la prevención de la adicción a los juegos y apuestas online.** (Número de expediente del Senado 663/000032 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001862) 14
Autor: Grupo Parlamentario Ciudadanos
- **Moción por la que se insta al Gobierno a prohibir los anuncios de apuestas deportivas en la publicidad de televisión.** (Número de expediente del Senado 661/000763 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002553) 17
Autor: Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea

Se abre la sesión a las once horas y quince minutos.

La señora **PRESIDENTA**: Buenos días, señorías.

En primer lugar, quiero pedirles disculpas por haber llegado tarde a la convocatoria de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, toda vez que estaba interviniendo en la Comisión de Igualdad en el Congreso de los Diputados. En un primer momento iba a ser la nuestra la primera iniciativa que se tratara, pero, como consecuencia también de la organización de otras comisiones, he tenido que intervenir en segundo lugar y me he retrasado. Por lo tanto, les pido disculpas de nuevo y les comunico que vamos a cambiar el orden del día con el permiso de los portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA:

ELECCIÓN DE VACANTES. MESA DE LA COMISIÓN:

- **ELECCIÓN DE LA SECRETARÍA PRIMERA DE LA COMISIÓN.** (Número de expediente del Senado 571/000004 y número de expediente del Congreso de los Diputados 041/000039).

La señora **PRESIDENTA**: Antes de empezar el debate de las distintas proposiciones no de ley, les comunico que la senadora doña Elena Víboras ha dejado de ser miembro de la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas, porque ha pasado a otras comisiones, y ha dejado vacante su puesto como secretaria primera de esta comisión. Por tanto, les pregunto si quieren ustedes que el primer punto del orden del día sea el nombramiento del candidato propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista como secretario primero de la comisión, o lo dejamos para el último lugar, para no cambiar el orden del día de la comisión, y pasamos inmediatamente a las proposiciones no de ley. Portavoces. ¿Lo aprobamos ahora o al final del orden del día? (**Varios señores diputados y senadores: Ahora**).

¿Queda aprobado el nombramiento por asentimiento? (**Asentimiento**).

Ruego a don Juan Luis Soto Burillo, candidato propuesto por el Grupo Parlamentario Socialista, que ocupe su puesto en la Mesa. (**Pausa**).

Un aplauso para el nuevo secretario primero de la comisión. (**Aplausos**).

DEBATE Y VOTACIÓN DE LAS SIGUIENTES PROPOSICIONES NO DE LEY:

DEBATIR:

- **PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE SUSTANCIAS DAÑINAS EN EL DEPORTE AFICIONADO.** (Número de expediente del Senado 663/000010 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001215).
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a debatir la primera proposición no de ley del orden del día. Tiene la palabra el portavoz del grupo proponente, don José Martínez Olmos.

El señor **MARTÍNEZ OLMOS**: Muchas gracias, presidenta. Señorías, buenos días.

Que el dopaje no es solamente un problema del deporte profesional es algo conocido, lo que resulta alarmante es que el consumo de sustancias con la finalidad de mejorar el rendimiento deportivo se produce cada vez con mayor asiduidad e intensidad en el deporte *amateur*, tal como concluye un reciente

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 3

estudio liderado por la Universidad de Granada y como así también ha reconocido en 2015 la propia Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte. El aumento de la demanda de determinadas sustancias lo es en la misma medida que el de los participantes en las carreras populares, en referencia en este caso, claro, a las carreras.

La creciente moda de la práctica de deporte extremo y la proliferación de eventos populares que ponen al límite el cuerpo de los participantes ha incrementado el abuso de medicamentos, sustancias sin control e ilegales con el consiguiente problema de salud pública. La motivación monetaria de ciertas competiciones y el afán de superación conducen en muchos casos no solamente a que los deportistas aficionados consuman productos prohibidos, sino que también recurran a sustancias farmacológicas sin receta médica, a mezclas de sustancias dopantes con medicamentos o a otras sustancias nutricionales con el fin de mejorar sus resultados en un tiempo récord. De este modo, se pone en grave riesgo la salud, tanto por las sustancias ingeridas como muchas veces por su procedencia desconocida. No olvidemos que la adquisición en suministradores no autorizados o en internet puede tener como resultado gravísimas consecuencias para los consumidores.

Son muchas las chapuzas descubiertas por las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, donde personas sin ningún tipo de preparación montan un chiringuito clandestino y, previa consulta a Google, fabrican todo tipo de sustancias para distribuir a inocentes deportistas, por poner un ejemplo de en qué condiciones se fabrican determinados productos. Todas estas circunstancias contrastan, sin embargo, con el notable grado de desconocimiento de los niveles y tipos de consumo de sustancias por parte de los deportistas aficionados, por lo que hacen falta estudios en este sentido. Y contrastan también con el desconocimiento por parte de los propios deportistas de los riesgos y del efecto real sobre el rendimiento y el organismo del consumo de todo tipo de sustancias dopantes o potencialmente peligrosas para el organismo. Como contrasta también el aumento del consumo con la escasez de sistemas de control en determinados eventos deportivos.

Por poner algunos ejemplos, les hablaré de diversas investigaciones. En un estudio titulado *Prevalencia y razones por las que se utiliza o evita el uso de sustancias que mejoran el rendimiento entre los deportistas jóvenes aficionados de cinco países europeos*, de los más de 900 jóvenes encuestados, uno de cada cinco reconoció que había utilizado sustancias de este tipo. Las conclusiones de este estudio revelan que el uso de sustancias que mejoran el rendimiento se está convirtiendo en un gran problema del deporte aficionado y subrayan la necesidad de tomar acciones preventivas y esfuerzos conjuntos en el ámbito de la educación contra el dopaje.

En España, investigadores de la Universidad de Granada realizaron en 2012 una encuesta a los 2003 participantes de la Quebrantahuesos de ese año. El estudio puso de manifiesto que un 8,2% de los ciclistas encuestados admitió haber consumido alguna vez o de manera habitual sustancias dopantes para mejorar su rendimiento físico. Este consumo se asociaba como una de las causas principales con una mayor probabilidad de percepción de consumo de sustancias en el ciclismo —el denominado efecto de falso consenso—, con una actitud más permisiva hacia el dopaje y con una menor autoeficacia. Por ello, los investigadores nos advierten de que es necesario aumentar el control sobre el problema del dopaje también en el ciclismo popular, realizando campañas de concienciación y de prevención del consumo de este tipo de sustancias.

Como colofón, solo tenemos que recurrir a las tecnologías de la comunicación social; sustancias legales y drogas ilícitas todas ellas se han convertido en fácilmente accesibles y todo ello mezclado con informaciones pseudocientíficas o supuestamente médicas que hacen difícil para el consumidor distinguir entre lo admisible y lo contraindicado. Los foros de internet con temas abiertos sobre mil y una temática relacionadas con el dopaje, las sustancias a consumir y las formas de hacerlo son ejemplos de que el dopaje *amateur* existe y, lo que es más preocupante, crece de manera exponencial.

Por todo ello, señorías, el Grupo Parlamentario Socialista solicita al resto de los grupos su apoyo a esta proposición no de ley con la que instamos al Gobierno a realizar un estudio del uso de sustancias dañinas en el deporte de aficionados en el que se analicen, entre otros, los niveles de consumo, las sustancias empleadas, su procedencia, la actitud de los deportistas *amateur* hacia el dopaje, así como la percepción que estos tienen sobre el efecto del dopaje en su rendimiento deportivo y en su salud, y, al mismo tiempo y en tanto que el estudio proporciona conclusiones sobre las que enfocar medidas concretas, aumentar el control sobre el problema del dopaje en el deporte popular realizando campañas de promoción de buenas prácticas en términos de nutrición y entrenamiento y campañas de concienciación

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 4

y prevención del consumo de sustancias en eventos deportivos, gimnasios y otras instalaciones deportivas, así como en oficinas de farmacia y en tiendas de nutrición.

Por lo tanto, señorías, esperamos contar con su apoyo para que las instituciones puedan abordar de la mejor manera posible este importante problema de salud pública.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Martínez Olmos.

El Grupo Parlamentario Ciudadanos ha presentado una enmienda a esta iniciativa.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Igea.

El señor **IGEA ARISQUETA**: Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, queremos felicitar al Grupo Socialista por lo atinado de la proposición presentada, con la que estamos completamente de acuerdo. Es cierto que el ánimo competitivo ha sustituido también en el deporte *amateur* a lo que debería ser el ánimo de disfrutar y de buscar el bienestar físico solamente. Este ánimo competitivo ha introducido el consumo de sustancias nocivas y también algo por lo que nosotros llevamos peleando durante toda la legislatura, que es la pseudociencia aplicada al deporte.

Son innumerables los foros de internet y las publicaciones que informan de propiedades milagrosas, no solo de las sustancias dopantes, sino también de sustancias o complementos alimenticios que deberían estar regulados por el Decreto 2009, al que hacemos mención en nuestra enmienda. Estas sustancias no tienen efecto solo a corto plazo, no son peligrosas solo a corto plazo, sino que estos suplementos nutricionales, estos complementos, estas drogas también tienen efectos a largo plazo que deberían ser evaluados en la salud de los deportistas *amateur*.

No podemos sino apoyar la proposición. Estamos de acuerdo con las enmiendas presentadas y, naturalmente, votaremos a favor de la propuesta.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Igea.

Tiene la palabra, para defender su enmienda, el portavoz del Grupo Parlamentario Popular don Diego Movellán.

El señor **MOVELLÁN LOMBILLA**: Muchas gracias, presidenta.

La PNL que nos trae hoy el Grupo Socialista pretende instar al Gobierno a realizar un estudio de sustancias dañinas en el deporte aficionado, la actitud de los deportistas *amateur* hacia el dopaje, así como la percepción que estos tienen sobre los efectos del mismo en su rendimiento deportivo.

Como bien conocen, es la Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte el organismo público que tiene entre sus competencias la realización de las políticas estatales, de la protección de la salud en el deporte y, entre ellas y de modo muy especial, la lucha contra el dopaje y de investigación en las ciencias del deporte, según su propio articulado.

Señorías del Grupo Socialista, en primer lugar, conviene recordar que las sustancias consideradas como dopaje no son decididas en el ámbito de competencias de esta Agencia española, sino que únicamente lo son aquellas que, en el marco de los compromisos y obligaciones internacionales asumidos por España y, en particular, de la Convención antidopaje de la Unesco, el Consejo Superior de Deportes publica anualmente en el boletín oficial mediante resolución de su Presidencia. Esta lista se publica anualmente por la Agencia Mundial Antidopaje y cualquier inclusión de una sustancia o método prohibido en la mencionada lista se realiza conforme a los criterios establecidos en el Código Mundial Antidopaje.

En consecuencia, recuerdo a sus señorías que la Agencia española ha de ceñirse exclusivamente a aquellas sustancias incluidas en esta lista de sustancias y métodos prohibidos reconocida por la Agencia Mundial Antidopaje y no aquellas dañinas o potencialmente dañinas que no están incluidas en ella. Cabe recordar que gran parte de la información que demanda el grupo proponente ya es proporcionada por la propia agencia en la publicación de sus memorias anuales y sus estadísticas deportivas. Además, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, quiero aprovechar para reconocer la magnífica labor que desarrollan las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en esta materia toda vez que son competentes en la investigación de la procedencia de las sustancias, la importación ilegal de los medicamentos, su falsificación o el fraude en las prescripciones médicas.

Las señorías del Grupo Socialista solicitan en esta proposición una serie de medidas complementarias que ya se están desarrollando con gran éxito en la actualidad por el Gobierno de la nación; programas

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 5

educativos que se están llevando, además, en colaboración con comunidades autónomas, federaciones deportivas, comunidades educativas, profesionales sanitarios y sociales, colegios profesionales, así como con todos los agentes implicados en la práctica deportiva. Algunos de estos programas exitosos son los siguientes. El programa Dopaje: lo que debes saber, que pretende transmitir a los deportistas en activo y al personal de apoyo toda la información que deben conocer sobre el dopaje, qué es, cuáles son las sustancias prohibidas, cuáles son los efectos adversos del consumo de estas sustancias y los riesgos para la salud derivados de su consumo. Está dirigido a deportistas y técnicos fundamentalmente de centros de alto rendimiento y centros de tecnificación y se hace en colaboración con las comunidades autónomas.

El programa Vive sin trampas, que pretende difundir los valores positivos del deporte, cuyos destinatarios son jóvenes de 12 a 18 años, que en 2018 afrontará su quinta edición y que está dirigido a los profesores de Educación Física de enseñanza secundaria de todas las regiones de España.

El programa Protege tu salud, di no al dopaje, que pretende concienciar a todas las personas que practican actividades deportivas de forma habitual, ya sea a nivel profesional o recreativo, de los peligros que tiene el consumo de sustancias prohibidas en el deporte, y se está haciendo a través de la red de farmacias, de esas 20 000 oficinas de farmacia y más de 45 000 farmacéuticos a través del colegio oficial. Actualmente se está ampliando el radio de acción de esta campaña no solamente a los farmacéuticos, sino que se quiere llegar a todos los profesionales sanitarios que tienen contacto con el paciente, como son los médicos y los enfermeros de atención primaria.

Otra de las iniciativas exitosas es el programa Deporte para la vida, un programa de educación inclusiva mediante la actividad física y el deporte, desarrollado en residencias escolares y cuyos principales destinatarios son los jóvenes que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, en riesgo de exclusión social.

Hay otros nuevos programas educativos que la agencia pondrá en marcha, como es el programa Sport plus para formar a personales de clubs deportivos, y el programa Green Seal integrado en el programa europeo Erasmus+ de la Comisión Europea, con el que se pretende llegar a los gimnasios y a las instalaciones deportivas, iniciativas y medidas que pedía el proponente.

Señorías, voy finalizando. Como han podido comprobar, este Gobierno está trabajando de la mano de los agentes implicados en la práctica deportiva, tanto profesional como *amateur*. Todas las propuestas de mejora de la prevención de las malas prácticas deportivas siempre son bienvenidas, pero, señorías, en el Grupo Parlamentario Popular creemos que el deporte en nuestro país goza de una excelente reputación y prestigio, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, por lo que debemos evitar lanzar desde esta comisión mixta mensajes que no se corresponden con la situación actual de la práctica deportiva en España. Sigamos trabajando juntos: Gobierno, partidos, instituciones, federaciones deportivas, colegios profesionales, educadores, profesionales sanitarios de la actividad física, y sigamos logrando éxitos no solo en lo deportivo, sino también en la mejora del bienestar y en la calidad de vida de todos los ciudadanos que aman y practican el deporte en su vida cotidiana.

Por eso, mi grupo parlamentario presenta esta enmienda de modificación con el fin de que se continúe trabajando en todas las iniciativas actuales y todas aquellas que se sumarán para evitar el dopaje en el deporte, tanto aficionado como *amateur*.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señoría.

Quiero advertirles a todos ustedes que, como bien saben, cuando se presenta una enmienda se defiende esta, no se hace una intervención como si del ponente de la proposición no de ley se tratara, con lo cual, les pido que se ajusten al tiempo de defensa de la enmienda.

A continuación, voy a dar la palabra a aquellos grupos que no han presentado enmiendas para que fijen sus posiciones. **(La señora Ahedo Ceza: ¿El grupo proponente va a aceptar las enmiendas?)**. En el Congreso se hace al final. Esta es una comisión mixta, Congreso-Senado, y al final del debate de la proposición no de ley se pide a los portavoces que indiquen si van a aceptar o no las enmiendas presentadas, tras la fijación de posiciones. Así se hace el debate en el Congreso de los Diputados, y creo que así se hará también en el Senado. **(Denegaciones de la señora Ahedo Ceza)**. ¿Se hace de otra manera? Pues en esta materia rige el Congreso de los Diputados.

Por tanto, sin más, tiene la palabra la señora portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, la senadora Ahedo.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 6

La señora **AHEDO CEZA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Evidentemente, la postura de mi grupo parlamentario variará dependiendo de que las enmiendas se acepten o no. En este caso no va a variar mucho, pero en otras propuestas podría ser que sí.

Creo que todos estaremos de acuerdo en que antes se pensaba que el uso de sustancias y los métodos de dopaje estaban limitados al deporte de alta competición, pero es bueno que todos nos hayamos dado cuenta de que tanto en el deporte y actividades recreativas como en el deporte popular hay una problemática similar, que es lo que trae a colación esta propuesta del Grupo Socialista.

En la legislación del País Vasco este asunto está bastante determinado; de hecho, la Agencia Vasca Antidopaje puede realizar controles de dopaje incluso en eventos no federados. El estudio y las campañas que plantea el Grupo Socialista nos parecen importantes y un primer paso. Pero a lo mejor deberíamos valorar también posibles nuevas iniciativas, en el sentido de que puede que no esté bien definido qué es un deportista y parezca que solo lo es el deportista federado o el deportista de élite, y si, por ejemplo, yo mañana me apunto a una maratón dejo de ser deportista, con lo cual, dejo de estar dentro del control. La carencia de la normativa estatal es que el régimen disciplinario solo afecta a los federados, de manera que muchos deportistas sin licencia federativa estatal quedan fuera del ámbito de control y sanción. Creo que deberíamos valorar eso.

En todo caso, lo que plantea el Grupo Socialista tiene un buen contenido, es un buen inicio, y va a contar con nuestro apoyo.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra la señora Sánchez.

La señora **SÁNCHEZ MELERO**: Gracias, presidenta. Aspiro a que antes de que acabe la legislatura diga el nombre de mi grupo completo. **(Risas)**.

La señora **PRESIDENTA**: Lo digo muchas veces, señoría. **(Risas)**.

La señora **SÁNCHEZ MELERO**: Claro que sí. Estaba de broma.

Voy a intervenir muy brevemente. Mi grupo comparte el espíritu de esta proposición no de ley planteada por el Grupo Socialista. Su referencia al estudio de la Universidad de Granada se centra, sobre todo —es cierto—, en el estudio del dopaje de aficionados en el mundo del ciclismo; por tanto, creemos razonable que el Estado se preocupe por el estudio y la investigación de la situación en otro tipo de deportes. Todos conocemos la proliferación de competiciones de aficionados con diferente nombre, y a veces con exigencias muy altas de competitividad y esfuerzo físico. Creemos que la creciente afición por el deporte en nuestro país es una buena noticia para la salud de los españoles y las españolas, pero la competitividad de este tipo de competiciones puede llevar al punto contrario.

Entendemos que el estudio que se plantea no es una investigación difícil. Nosotros partimos de la creencia de que no hay tanta diferencia en el tipo de sustancias que se utilizan, sino más bien en los métodos de consumo o en la forma de adquisición, fundamentalmente por cuestiones de accesibilidad económica a ese tipo de sustancias.

Estamos de acuerdo con la incorporación de la enmienda de Ciudadanos, aunque nos parece que el tema de los alimentos nutricionales no es estrictamente una cuestión de dopaje sino que tiene una complejidad mayor, y ya está regulado, como bien dice la enmienda de Ciudadanos, por un real decreto que en principio no se cumple. Por tanto, estamos de acuerdo con la enmienda, que apoyaremos.

Y no entendemos la voluntad del Grupo Popular de eliminar la mitad de la propuesta que se hace. En esta comisión ya hemos dicho en varias ocasiones que la intervención preventiva sin conocer el problema de fondo y los datos al respecto no tiene mucho sentido. Quedarnos en esa intervención preventiva, eliminando el estudio del problema, nos parece insuficiente. Por tanto, apoyaremos la proposición no de ley del Grupo Socialista, con la enmienda de Ciudadanos.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Sánchez, por su intervención.

Para manifestar si acepta o no las enmiendas de los grupos parlamentarios, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Olmos.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 7

El señor **MARTÍNEZ OLMOS**: Gracias, presidenta.

Mi grupo agradece las enmiendas de ambos grupos. Estamos de acuerdo y aceptamos la enmienda del Grupo Ciudadanos, que complementa nuestra propuesta. Además, como abre la opción a evaluar el cumplimiento y la aplicación del real decreto que regula este tipo de asuntos, nos parece oportuna.

Y no estamos de acuerdo con la propuesta del Grupo Parlamentario Popular, aunque agradecemos su enmienda. Fíjense en que no hemos hecho una intervención de crítica al Gobierno, aunque tiene, lógicamente, toda la responsabilidad en la gestión de estos asuntos. Pero elimina...

La señora **PRESIDENTA**: Señor Martínez Olmos, no me abra el debate, por favor. ¿Está de acuerdo o no está de acuerdo?

El señor **MARTÍNEZ OLMOS**: No la vamos a aceptar. Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien. Muchísimas gracias, señor Martínez Olmos.

Para que no haya ningún problema de interpretación sobre si doy o no la palabra de acuerdo con las enmiendas o para la fijación de posiciones, quiero decirles que saben ustedes que esta comisión tiene su secretaría en el Congreso de los Diputados. Por tanto, rige el Reglamento del Congreso de los Diputados; y así lo estoy llevando a efecto a lo largo del trabajo de la comisión. Así pues, quiero que sepan que en el Congreso de los Diputados se da la palabra al proponente de acuerdo con las enmiendas que se han presentado, como he hecho ahora mismo. El resto de los grupos ya ha fijado posiciones. Han visto que ya ha contestado el señor Martínez Olmos. Y cuando llegue el momento de la votación, ustedes votarán de acuerdo con el debate, conforme al Reglamento del Congreso de los Diputados.

— PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO DE AZAR. (Número de expediente del Senado 663/000028 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001722).

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS)

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la proposición no de ley sobre la protección de los consumidores en relación con la actividad publicitaria de las actividades de los juegos de azar.

Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y tiene la palabra la señora Tundidor.

La señora **TUNDIDOR MORENO**: Buenos días, señora presidenta. Gracias.

Señorías, el Grupo Parlamentario Socialista registraba en marzo una iniciativa, que hoy traemos a debate, sobre la protección de los consumidores en relación con la actividad publicitaria de las actividades de juego de azar, una iniciativa motivada por el aumento en los cinco últimos años de la adicción a los juegos de azar por internet en edades cada vez más tempranas.

Señorías, el grupo de los adolescentes constituye una población de riesgo respecto del juego problemático patológico. Según un estudio realizado por la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia, el juego de azar es una actividad frecuente entre adolescentes de 16 y 17 años, a pesar de que la legislación española vigente prohíbe que los menores de edad puedan hacerlo. Según Fejar, la Federación Española de Jugadores de Azar Rehabilitados, los jóvenes son cada vez más vulnerables a este problema, sobre todo desde que en 2012 se legalizara el juego en internet dejándoles la vía libre y abriendo la puerta al juego y las apuestas. Además, es mucho más fácil el acceso a menores de edad a través de estos portales.

Los estudios realizados en España estiman que entre el 3,5 y el 5% de jugadores adolescentes pueden considerarse jugadores patológicos. En otros países el juego adolescente ya se ha considerado como un problema grave de salud pública. Las apuestas deportivas, los juegos de casino *online* o el póker son lo que más practican los jóvenes, que acceden a este mundo del juego a través de la publicidad. Si los jóvenes ven a su ídolo de fútbol aparecer en televisión y anunciar un portal de juego, acabarán entrando, aunque solo sea por curiosidad.

Esta situación se ha normalizado tanto, que es una actividad socialmente bien vista y un excelente gancho para los adolescentes, que se inician porque las condiciones lo permiten en muchos juegos especialmente diseñados para ellos. Es importante recordar que desde hace casi cuatro décadas la Organización Mundial de la Salud considera la ludopatía un trastorno mental porque supone una

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 8

perturbación significativa en el estado de ánimo y en el comportamiento y la adaptación personal y social. Pero, a diferencia de la drogodependencia, en el juego compulsivo no existe una sustancia externa que produzca un daño a nivel orgánico, y ello hace que en muchos sectores de la población todavía no se considere como una enfermedad.

Según los datos de ALEA, el Programa para la gestión de asociaciones de jugadores de azar en rehabilitación, de las 3698 personas acogidas, registradas en ALEA desde el 1 de enero del 2017 al 8 de diciembre de 2017 —es decir, hace cuatro días—, el 23,8% de los jugadores acogidos juega *online* en alguna variedad. A día de hoy prácticamente uno de cada cuatro jugadores juega *online*, aparte de jugar o no a otros juegos presenciales. La distribución que nos proporciona Fejar es que el 71% juega en apuestas deportivas; el 10%, en juegos *online*; el 7%, en póker *online*; el 6,3%, en la ruleta *online*; el 4,5%, en tragaperras *online*; y el 1,2%, en bingo *online*. Básicamente, la conclusión de estos datos es que las apuestas deportivas funcionan, sobre todo entre los más jóvenes.

Señorías, se ha ganado la partida en el juego en internet, y podemos preguntarnos cuáles son los motivos, que podrían ser que los medios de comunicación ejercen un poder de persuasión muy importante sobre los jóvenes. Los juegos de azar se reflejan en la publicidad y en los medios de comunicación, no solo como una forma de entretenimiento con los amigos, sino también como una actividad con la que se puede ganar dinero. La publicidad de juegos de azar y todas sus estrategias —regalos, bonos, premios y promociones— se desarrolla en los diferentes medios de comunicación, no solo para incitar a los consumidores a los juegos de azar, sino sobre todo para conseguir su participación inmediata, conectando estas prácticas promocionales a los diferentes dispositivos tecnológicos interactivos. No obstante, los distintos foros académicos, científicos y de protección de los consumidores vienen demandando la regulación de la publicidad de los juegos de ámbito estatal públicos y privados como instrumento para modular el impacto negativo del juego sobre menores, jóvenes y jugadores problemáticos, así como la intensificación de las provisiones normativas en materia de juego responsable.

Con la aprobación de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego, en nuestro país se ha intensificado la actividad publicitaria relacionada con el juego en televisión, radio e internet, especialmente del juego *online*, sin haberse procedido todavía al cumplimiento del mandato previsto en su artículo 7, que remite al desarrollo reglamentario las condiciones para la inclusión de anuncios u otras modalidades publicitarias de los juegos en los medios de comunicación y otros soportes publicitarios. Esta falta de desarrollo reglamentario deriva a la aplicación de la normativa general sobre publicidad de este tipo de actividades, sin someterla a un régimen más estricto derivado de su especial incidencia sobre la salud pública.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista solicita que el Gobierno actúe y desarrolle reglamentariamente en el plazo de tres meses los artículos 7 y 8 de la Ley de regulación del juego. Restringir los horarios de comunicaciones comerciales relacionadas con juegos de azar y apuestas con el objetivo de proteger a los menores. Establecer como obligatorios en todos los espacios relacionados con juegos y apuestas en línea los mensajes de juego responsable, juego seguro y no recomendado para menores de 18 años de forma clara y legible. Limitar la presencia de personajes populares en las comunicaciones comerciales de juegos de azar y apuestas. Establecer, con el objeto de proteger a los menores, la prohibición total del juego *online* en espacios específicamente destinados a ellos, tales como webs, redes sociales, juegos o aplicaciones. Evitar la utilización de mensajes que banalicen el desembolso a realizar por los jugadores o que hagan referencia a la facilidad para ganar. Restringir la utilización de bonos de regalo o las bonificaciones por la inscripción o participación de la persona jugadora. Evitar que las comunicaciones de juegos de azar y apuestas incluyan elementos de atracción para los menores, como determinadas sintonías, mascotas de marca, narrativas cercanas al público infantil, etcétera. Restringir, con el objeto de proteger a los menores, la promoción o publicidad del nombre o de los productos de juego mediante patrocinio de equipos deportivos. Realizar campañas de sensibilización y prevención dirigidas a la población juvenil. Y reforzar la implantación de políticas activas de juego responsable dirigidas a maximizar la protección de los sectores de la población más vulnerables, y especialmente de los menores.

Estas peticiones están recogidas por las asociaciones de jugadores rehabilitados y por la Asociación de comunicación. Señorías, apostemos por la prevención y aprobemos estas medidas, garantizando así la seguridad de nuestros jóvenes.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 9

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Tundidor.

Les recuerdo que, de acuerdo con Mesa y portavoces, el tiempo del ponente de la proposición no de ley es de siete minutos, para la defensa de la enmienda, cinco minutos, y para la fijación de posiciones, tres minutos. A pesar de la benevolencia de esta Presidencia, les pido que se ajusten lo más posible al tiempo, sobre todo, porque algunos de los miembros de esta comisión lo son también de otras comisiones en el Congreso y tienen que ausentarse para ir a votar, ya que se están celebrando muchas comisiones en el día de hoy en el Congreso de los Diputados.

Para defender la enmienda, por el único grupo enmendante, el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Julià.

La señora **JULIÀ JULIÀ**: Gracias, señora presidenta.

La iniciativa que nos presenta el Grupo Socialista va en la misma dirección que la que ha presentado nuestro grupo, Ciudadanos, que vamos a defender más tarde. Algunas de las medidas que nos presentan aquí se quedan un poco cortas, y por eso hemos presentado esta enmienda, que ahora explicaré. Por otro lado, algunas de las medidas propuestas van mucho más allá de lo que nosotros hemos solicitado, como la prohibición total del patrocinio de equipos deportivos.

En cuanto a la enmienda, creemos que se debería incluir el obligar a los procesos de alta en las páginas de juego *online* y apuestas deportivas y establecer el proceso de verificación de tarjetas de crédito para controlar el acceso a menores y dificultar la generación de deudas. Otro de los puntos que vemos necesario es supervisar la correcta aplicación de los bloqueos que permite el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego y garantizar su correcta aplicación junto con el resto de registros territoriales. Y, sobre todo, hacer campañas de concienciación que recomienden que los padres no jugadores pudieran inscribirse en el registro general como manera preventiva para el control de menores.

Vemos que esta PNL es muy parecida a dos de las que nosotros hemos presentado. Y como entendemos que le hacen falta algunas medidas más, esperamos que acepten nuestra enmienda.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Tundidor.

Pasamos al turno de portavoces, para que fijen posición aquellos que no han presentado enmienda.

Por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo.

La señora **AHEDO CEZA**: Muchas gracias, señora presidenta. Muy brevemente.

En esta y en otras dos mociones que vamos a debatir hoy se plantea la regulación de la publicidad en relación con el juego, con la protección de jóvenes, menores y sectores vulnerables, intentando limitar la oferta, aumentar la percepción de riesgo y disminuir riesgos asociados a ese uso inadecuado del juego. E incluso supongo que se pretenderá un autocontrol del sector, que no sé si conseguiremos, porque, en cuanto a la presencia de personajes populares, ¿quién es popular para quién y cómo se puede realmente articular eso?

En todo caso, entendemos que es una iniciativa positiva, por lo que va a contar con el apoyo de mi grupo.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Ahedo.

Tiene la palabra la señora Palencia, por el Grupo Parlamentario Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Ya ven ustedes cómo voy aprendiendo poco a poco. **(Risas)**.

La señora **PALENCIA GARCÍA**: Muchísimas gracias por el esfuerzo. También voy a ser muy breve, porque nuestros senadores y senadoras tienen también varias comisiones en el Senado y tienen que ir de una a otra.

Lo primero que quiero hacer es felicitar a la comisión por el trabajo. Esta comisión visitó hace unos meses un centro de rehabilitación, algunas de nosotras también estuvimos en el Congreso nacional de Fejar, la Asociación de ayuda a jugadores rehabilitados, y eso ha dado sus frutos. Y el fruto es que hoy estamos tratando tres propuestas encaminadas a regular todo lo que tiene que ver con la protección de la ludopatía, entendida como un problema grave de salud pública, para las personas vulnerables y los menores de edad. En la proposición que nosotros presentamos —la última— tendré tiempo de extenderme

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 10

en el tema, por tanto, no lo voy a hacer ahora, pero ya les adelanto que nuestro grupo apoyará cuantas propuestas vayan encaminadas a proteger la salud pública.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Palencia.

Ahora, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Tundidor. Perdón, se me ha olvidado el Grupo Parlamentario Popular.

Señor Alonso, perdóneme. No le he visto.

Tiene la palabra

El señor **ALONSO DÍAZ-GUERRA**: Gracias, presidenta. Y eso que somos de la tierra. **(Risas)**.

Buenos días, señorías. En el Grupo Parlamentario Popular compartimos gran parte de las reflexiones expuestas por el resto de grupos, especialmente las referentes a la vulnerabilidad de los niños y jóvenes ante el poder de persuasión que ejerce la publicidad, por lo que es evidente la necesidad de articular medidas para la correcta regulación y control de la publicidad en materia de juegos de azar, actuaciones que el Gobierno de Mariano Rajoy ha ido adoptando en los últimos seis años.

Conviene recordar el acuerdo de la Dirección General de Ordenación del Juego y la sociedad Autocontrol en materia de publicidad, promoción y patrocinio de las actividades de juego, que garantiza la corregulación de las actividades de este sector. Como sabrán ustedes, señorías, posteriormente se estableció un Código de conducta sobre publicidad de la actividad del juego que recoge la protección de menores y la autorregulación de las comunicaciones comerciales, establece contenidos no permitidos, así como los horarios específicos de emisión de publicidad de actividades de juego, y contempla el principio de juego responsable, además de medidas de control y evaluación que han determinado un adecuado grado de cumplimiento del código de conducta.

Junto a las anteriores iniciativas, la Dirección General de Ordenación del Juego estableció la Estrategia de juego responsable, que, a través de su portal Jugarbien, divulga el concepto de juego responsable, entre otras muchas acciones. También me gustaría destacar, y creo que ustedes lo conocen, que todas las órdenes que tienen por finalidad la regulación de los distintos juegos contienen una obligatoria protección de menores y grupos vulnerables.

Por último, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego, el ministerio está tramitando un real decreto, que se encuentra en fase de exposición pública, con objeto de proteger aún más los intereses de carácter público, especialmente de los menores y grupos vulnerables, que incluye la prevención de adicción al juego y otros riesgos relacionados con el juego. Reforzar y adecuar el seguimiento, control y régimen sancionador en esta materia. Establecer los principios deontológicos y las reglas horarias a las que debe someterse la publicidad de los juegos de azar. Obligar a los operadores al desarrollo de una política integral de responsabilidad social que persiga prevenir los efectos negativos del juego. Y, como bien han determinado algunos portavoces, hace una mención especial a la publicidad *online*, limitando este tipo de publicidad y exigiendo que haya unos *banners* de información sobre el juego responsable. Creemos, pues, que se están dando pasos en la buena dirección.

Como se puede comprobar, el Gobierno de España está actuando, y seguirá haciéndolo, garantizando la protección de los consumidores, especialmente de los grupos vulnerables, a través de políticas activas de juego responsable, fomentando una correcta regulación de la publicidad en los juegos de azar, e intensificando la responsabilidad social que evite las consecuencias negativas del juego.

Por todo ello, y teniendo en cuenta que la práctica totalidad de las iniciativas propuestas se están aplicando o están en vías de desarrollo dentro de la Estrategia de juego responsable del Gobierno de España, nuestro voto a la iniciativa del Grupo Socialista serán favorable.

Muchas gracias, señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, don José Jaime Alonso. Le vuelvo a pedir disculpas por no haberme fijado en usted. Perdóneme.

Ahora, efectivamente, es el momento de que la señora Tundidor indique si acepta o no la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora **TUNDIDOR MORENO**: Gracias, presidenta.

Vamos a proceder a votarla en sus propios términos.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Tundidor.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 11

- **MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PORTAL EXTERNO PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LOS BIENES PROCEDENTES DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS. (Número de expediente del Senado 661/000551 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001796).
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos al siguiente punto del orden del día: moción por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha de un portal externo para la realización de subastas por medios electrónicos de los bienes procedentes del Fondo de Bienes Decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la señora Monroy, para hacer la defensa de esta moción.

La señora **MONROY SÁNCHEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, en materia de decomisos por delitos de tráfico ilícito de drogas el Código Penal establece que los bienes, efectos e instrumentos definitivamente decomisados por sentencia firme en procesos por narcotráfico y otros delitos relacionados se adjudicarán al Estado a través del Fondo de Bienes Decomisados. Este fondo por tráfico ilícito de drogas o blanqueo de capitales procedentes de este está regulado por la Ley 17/2003, cuyo artículo 4 dice: Los bienes y efectos integrados en el fondo, que no consistan en dinero u otros instrumentos del pago al portador, y que sean de libre comercio y susceptibles de valoración económica, serán, con carácter general, enajenados por los procedimientos establecidos reglamentariamente, procediéndose seguidamente a ingresar el producto de dicha enajenación en el referido fondo.

El Fondo de Bienes Decomisados ha supuesto en los últimos años un incremento adicional importante de los recursos económicos destinados a la lucha contra el fenómeno social de las drogas en nuestro país en sus diversas manifestaciones, como son la intensificación de las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión de estos delitos para la prevención de toxicomanías; asistencia, inserción laboral y social de drogodependientes; y cooperación internacional en la materia.

Desde su creación, el fondo ha tenido una favorable acogida, no solo entre las diferentes fuerzas políticas, sino también entre la sociedad española en su conjunto, siendo las comunidades autónomas beneficiarias de las cantidades integrantes del fondo. En concreto, a mi comunidad, Extremadura, se le ha concedido una cantidad de 325 355,64 euros, destinada a la prevención de conductas adictivas de menores y jóvenes. También son beneficiarios del fondo las corporaciones locales, organizaciones no gubernamentales o entidades privadas sin ánimo de lucro; las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado; el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de Administración Tributaria; la Fiscalía Antidroga; la Delegación del Gobierno para el Plan nacional sobre drogas; y otros órganos y organismos o centros directivos de naturaleza pública que están integrados, vinculados o son dependientes de la Administración General del Estado. Son asimismo beneficiarios entidades supranacionales y gobiernos de otros Estados extranjeros.

Como bien saben, los fondos se distribuyen con diferentes criterios. Este año, por acuerdo del Consejo de Ministros del 3 de febrero de 2017, entre otros criterios, se fijaron los de intensificar las actuaciones para reducir la demanda de droga, controlar la oferta y facilitar la cooperación internacional en la materia. También, la prevención de los nuevos patrones de consumo y de las nuevas sustancias, la atención a los menores en situación de riesgo y los programas centrados en los problemas de las mujeres drogodependientes.

Entre los años 1996 y 2015 el número de expedientes por bienes decomisados fue de 40 733, que se corresponden con 33 815 decomisos de bienes, sin contar los decomisos en cantidades líquidas, que, lógicamente, no dan problema. La subasta y la enajenación directa de estos es el procedimiento de venta de estos bienes decomisados que se utiliza. Hasta la fecha dichas subastas se están realizando de manera presencial, lo que puede limitar el número de licitadores respecto de otras alternativas. El aumento del número de los bienes integrados en el fondo que han de ser enajenados y la rigidez de los actuales procesos de venta están limitando y retrasando las convocatorias de subastas y enajenaciones directas, suponiendo en muchos casos un incremento de los gastos de gestión y depósitos de estos.

Como conocen sus señorías, la reciente puesta en funcionamiento de una nueva aplicación informática y base de datos de gestión de los bienes del fondo no contempla la gestión informática de los procesos

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 12

de sus ventas; por ello, se obliga a desarrollar una herramienta específica, como es el portal de ventas, para así poder agilizar los procesos y asegurar un incremento en los ingresos obtenidos por dichos procesos.

La experiencia de otros organismos e instituciones públicas, como la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Administración de Justicia, el *Boletín Oficial del Estado*, Parque Móvil, etcétera, que están utilizando dichos portales de subastas externos, también sirven de aval para la apuesta por esta nueva modalidad de ventas.

Por lo anteriormente expuesto, espero que todos los grupos presentes apoyen estas medidas que ayudarán, sin duda, a agilizar los procedimientos e incrementar el número de bienes a enajenar.

Nada más, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Monroy.

Para defender la enmienda presentada, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el señor Comorera.

El señor **COMORERA ESTARELLAS**: Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros somos un poco críticos acerca de cómo está funcionando esta cuestión. Nos parece tremendamente preocupante que la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas funcione sin rumbo ni horizonte. No hay más que leer el informe de fiscalización sobre la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Tribunal Cuentas, aprobado en el Pleno de 30 de octubre de 2013, para percatarse de la retahíla de errores, falta de planificación, gastos inadecuados y un largo etcétera de despropósitos en relación con la gestión de bienes decomisados. Y créanme, señorías, que no exagero nada: de las catorce conclusiones relativas a la gestión de bienes decomisados del informe del Tribunal Cuentas, páginas 135 a 137, no encontramos ninguna positiva ni tampoco recomendaciones extrapolables configuradas como buenas prácticas a los nuevos procesos tecnológicos. ¿Qué es lo que está sucediendo entonces? Lo podemos resumir basándonos en el meritado informe y reduciendo estas catorce conclusiones a dos: una, que se está malgastando el dinero público y, dos, que la gestión está siendo nefasta.

Ante toda esta maraña desorganizativa, nuestra enmienda —que parece que va a ser una transaccional— propone que la realización de subastas de los bienes del fondo de bienes decomisados derivados de delitos a través de los medios electrónicos se integre en la plataforma de subastas electrónicas del BOE, que en su página de inicio ya contiene los objetos de subasta y a los que se podría sumar otra pestaña con los bienes decomisados. Dicha plataforma depende además de la Agencia Estatal del *Boletín Oficial del Estado*, por lo que, aprovechando esta plataforma, se ahorrarían recursos y de una manera mucho más eficaz y transparente se lograría el fin que todos pretendemos, que es mejorar la gestión de los bienes decomisados. La propia Ley 19/2015, de 13 julio, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil, recoge en su exposición de motivos cómo se ha llegado a la creación de dicha plataforma y sus numerosas ventajas, que podemos extrapolar como argumentos para que los bienes decomisados pasen a integrar dicha plataforma. Además, el organismo encargado de la llevanza del portal de subastas es la Agencia Estatal del *Boletín Oficial del Estado*, lo que entendemos que también aportaría al nuevo procedimiento confianza y garantía.

Si se acepta el sentido de nuestra enmienda con una transaccional, votaríamos a favor de dicha moción.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Comorera.

Para fijar posición, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene palabra la señora Ahedo.

La señora **AHEDO CEZA**: Muchas gracias.

Parece que sí hay una transaccional, porque la hemos firmado los grupos. Como suele ser habitual, mi grupo la ha firmado para dar la posibilidad de su tramitación y su debate, aunque no necesariamente estemos de acuerdo en su conjunto, y me voy a explicar. No se trata de lo que se ha dicho aquí, sino que no acabamos de entender muy bien esta proposición no de ley: si el grupo que sustenta al Gobierno plantea que se haga una cosa, entendemos que es porque al Gobierno le parece bien, luego entonces que lo haga; no sabemos exactamente qué es lo que debe decir el Parlamento en una cosa que es de

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 13

pura gestión. Si el Plan Nacional sobre Drogas y el Gobierno consideran que es mejor poner en marcha un portal externo, de verdad, que lo pongan.

Por todo esto, mi grupo se va a abstener.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ahedo.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra la señora Julià.

La señora **JULIÀ JULIÀ**: Gracias, señora presidenta.

Estamos de acuerdo con esta proposición, ya que las nuevas tecnologías están permitiendo que la administración sea mucho más próxima al ciudadano. Hoy en día numerosos trámites administrativos se pueden realizar *vía online*, algo que es bastante cotidiano y usual para muchos ciudadanos. De hecho, lo que solicita hoy aquí el Grupo Popular es una extensión de lo que recoge ya la Ley 19/2015, de medidas de reforma administrativa en el ámbito de la Administración de Justicia y del Registro Civil. El texto fue aprobado en la X Legislatura y estableció los preceptos legales precisos a fin de que se pusiera ya en marcha un sistema de subastas electrónicas a través del portal único de subastas judiciales y administrativas en la Agencia Estatal del *Boletín Oficial del Estado* y la tramitación electrónica desde los centros sanitarios de los nacimientos y defunciones. Es razonable —y coincido con Nerea Ahedo en este caso— que este portal externo también exista para las subastas de los bienes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, lo que ocurre es que también creemos que no hubiera hecho falta presentar esta PNL, como ha dicho nuestra compañera.

Pero, en principio, vamos a votar a favor porque está dentro de lo que estaba aprobado.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Julià.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, para la fijación de posiciones, tiene la palabra la señora González Bayo.

La señora **GONZÁLEZ BAYO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Es fundamental que el Gobierno sustentado por el Partido Popular asuma la reflexión de la necesidad que exige nuestra sociedad moderna, conectada y más informada que nunca de establecer una hoja de ruta y se pongan los medios necesarios no solo para cumplir los objetivos de ahorro y máxima eficacia de gasto, sino también para tener una administración moderna, ágil y digital. Porque la tecnología no puede ser ni un obstáculo ni una excusa y el Gobierno tiene que implicarse en una administración eficaz y eficiente en la relación entre la administración y el administrado, en el marco de la satisfacción que conlleva el interés general de ambos.

En todos los países más avanzados el peso de la Administración Pública en el conjunto del sistema económico es cada vez más importante y, por tanto, no es desdeñable considerar que si aplicamos mejoras de productividad estaremos hablando de mejoras significativas no solo en la recuperación económica, sino en la agilización de nuestra administración. Por eso, para nosotros es imprescindible considerar el impulso de una administración electrónica como un objetivo prioritario y de primer nivel.

Como bien conocemos, el artículo 2 de la Ley 17/2003, que regula el Fondo de los bienes decomisados, determina que los recursos del fondo se destinarán a programas de prevención de toxicomanía, a la asistencia de drogodependientes y a su inserción sociolaboral; también a todo lo que conlleva la intensificación y mejora en las actuaciones de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos a que se refiere la ley, pero también a la cooperación internacional. Señorías, todos sabemos que la administración y posterior subasta de los bienes y enseres decomisados suele ser un procedimiento tedioso, costoso y muy lento, circunstancias que originan la pérdida de los bienes y dificulta posteriormente la enajenación y el incremento de costes en cuanto al mantenimiento y depósito de esos bienes. Por ello, la modernización y la digitalización de los procesos deben ser prioritarias, porque todo lo que sea avanzar en la enajenación significa avanzar en programas de prevención, en programas de inserción laboral y en programas de inserción de las personas que vienen de este mundo de la droga.

Por ello, el Grupo Parlamentario Socialista va a apoyar la creación de este portal, porque nosotros creemos que nos tenemos que comprometer con la sociedad y comprometernos con la sociedad es hacer políticas efectivas que nos alejen de esta lacra que es la droga.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 14

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora González Bayo. Se ha realizado una transaccional que ya tiene la Mesa. Cuando llegue el momento de la votación, la leeré.

— **PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN A LOS JUEGOS Y APUESTAS ONLINE. (Número de expediente del Senado 663/000032 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001862).**

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la proposición no de ley sobre la prevención de la adicción a los juegos y apuestas *online*.

Para su defensa, tiene la palabra la ponente, señora Julià, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora **JULIÀ JULIÀ**: Gracias, señora presidenta.

En relación con esta proposición no de ley, ya el 22 de marzo presentamos una proposición no de ley sobre regulación y publicidad del juego *online*; el Partido Socialista presentó el 27 de marzo la que hemos debatido hace un momentito y, posteriormente, presentamos esta porque vimos que se quedaban un poco cortas en lo que deberían contener; todo ello después de las visitas a distintas asociaciones y de que muchos miembros de esta comisión viésemos en vivo y en directo los problemas reales a los que se enfrenta la gente con esta adicción, sobre todo las familias.

Estuvimos en Granada y allí vimos la problemática de las familias, bastante severa, ya no por las personas que tienen este problema de ludopatía, sino, insisto, por las familias y las personas que tienen alrededor. Si son jóvenes tienen fracaso escolar y una vida por delante que no saben cómo solucionar, por lo que necesitan bastante ayuda; si son los padres de familia los que tienen este problema de adicción, llevan a una ruina familiar bastante lamentable y a la cual tenemos que poner remedio desde aquí y ayudar en lo posible.

Las adicciones no relacionadas con sustancias pueden llegar al 1,5 % o al 2,5 % de la población —dependiendo de los informes que leamos—, es decir, entre medio millón y un millón de habitantes pueden llegar a tener este problema. No son unas cifras alarmistas, pero el incremento en los últimos años es demasiado elevado para no tenerlo en cuenta: en 2016 alcanzó un sorprendente crecimiento, con un récord de facturación de estas compañías establecido en un 27 % más que el año anterior —un 27 % de incremento de 2015 a 2016 es para tenerlo bastante en cuenta—. Este crecimiento del sector va asociado, sobre todo, a un crecimiento de adicciones, las personas que quieren reconocer este tipo de problema deciden autoexcluirse y nos encontramos con que un 45 % de las que están inscritas son menores de 35 años, por lo que la problemática de esta adicción es mayor en la gente joven o en la gente más conectada a internet o que utiliza más los medios *online*. En 2005, los casos de adictos al juego *online* suponían un 0,5 % de los pacientes y ahora, según informes del Hospital de Bellvitge, llegan a un 14 %. En los últimos años han subido bastante estos porcentajes.

El Partido Popular ha comentado que la ley prohíbe jugar a juegos *online* hasta la mayoría de edad. Sí, todos sabemos que está prohibido, pero aun así, según un estudio de la Universidad de Valencia en colaboración con la Fundación Codere, el 20 % de los menores de 18 años o han participado en algún momento o participan activamente en estas apuestas deportivas *online*.

Por todo ello, creemos que la situación merece un reconocimiento de esta comisión para que se tenga en cuenta y se focalice el problema como de salud pública. Y en cuanto a la legislación, podemos llegar a un acuerdo de consenso para que sea más intensa y que tenga un carácter mucho más preventivo, más allá de lo que la Ley 13/2011 nos propone.

Esta proposición no de ley pretende que evaluemos otra vez esta ley, que se consulte a las organizaciones especializadas y que se realicen modificaciones normativas precisas para evitar estos aumentos en el número de personas que son adictas al juego. Proponemos la regulación de las comunicaciones; la restricción de horarios; la limitación o prohibición de un tipo de publicidad en espacios destinados específicamente a menores o con gran presencia de ellos; la realización de campañas de sensibilización y prevención de conductas adictivas; la prohibición de que participen los menores de edad; evitar que promocionen eventos deportivos en categorías juveniles o inferiores; prohibición de promociones como reclamo publicitario y establecer como obligatorios mensajes como que no se puede perder más o como que no está recomendado para menores de dieciocho años, de forma clara, visible y notoria. También proponemos obligar en los procesos de alta de las páginas de juego *online* y apuestas deportivas

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 15

a establecer un proceso de verificación de tarjetas de crédito para controlar el acceso de menores y dificultar la generación de deudas; supervisar la correcta aplicación de los bloqueos y hacer campañas de concienciación, sobre todo para que los padres que no jueguen se inscriban en los registros como manera preventiva para el control de los menores.

Incluimos muchísimas más propuestas que las que se han presentado anteriormente. Creemos que hay que evaluar esta aplicación de la ley y, sobre todo, tener en cuenta que esto ha sido un serio problema en los últimos años y que va en aumento. Por lo tanto, me gustaría que entre todos focalizáramos el tema de la ludopatía y de las adicciones al juego e intentáramos llegar a un consenso.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Julià.

Para la defensa de la enmienda, tiene la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Flórez.

La señora **FLÓREZ RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, presidenta.

Quería decir a la señora Julià —es una pena que se lo tenga que decir yo, porque la portavoz de Ciudadanos es usted— que la iniciativa del mes de marzo a la que ha hecho referencia no se parece a esta ni por aproximación al décimo; de hecho, ustedes lo que pedían era un nuevo real decreto de comunicaciones comerciales en las actividades del juego. Pero saludamos que les guste tanto la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista.

Dice usted que son iniciativas similares. Pues mire, en el fondo no lo son, porque ustedes están instando a evaluar la Ley 13/2011, una ley consensuada y muy consensuada, a la que hacen sugerencias de inclusiones a la evaluación, y aquí no estamos para sugerencias, sino para dar soluciones; lo que le falta a esta ley es el desarrollo reglamentario de los artículos 7 y 8, así como medidas que no deben ir en la evaluación, sino medidas que deben aplicarse y ya. Lo único que aporta esta iniciativa es retrasar unos dos años más la aplicación de estas medidas.

Por tanto, pudiendo estar de acuerdo en algunos de los puntos, su primer bloque es impreciso, incompleto, inefectivo y dilatante, de ahí la enmienda que le hemos presentado.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Flórez.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. **(El señor Aguirre Muñoz: Falta una enmienda del PP).** Pues no la tengo apuntada en el orden del día. **(Rumores.—El señor Aguirre Muñoz: No, no hay enmienda).**

Señor Aguirre, muchas gracias por su aclaración, pero en mi orden del día tenía al Grupo Parlamentario Socialista nada más. Son los nervios porque tenemos muchas comisiones.

Para fijar posiciones, por el Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra la señora Ahedo.

La señora **AHEDO CEZA**: Muchas gracias, señora presidenta.

En lo que tiene que ver con el fondo, me voy a remitir a lo comentado en el segundo punto de esta sesión.

Pero sí voy a referirme a una cuestión formal, de la que nosotros no nos hemos dado cuenta y por ello no hemos presentado ninguna enmienda; pido disculpas, no sé si será subsanable. En la proposición pone «el Congreso de los Diputados insta al Gobierno», cuando entendemos que debería ser la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas quien inste. No sé si es posible esa modificación, que tiene que ver con un error exclusivamente formal, o no.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias por su intervención, señora Ahedo.

Tiene la palabra, también para fijación de posición, la representante del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, señora Palencia.

La señora **PALENCIA GARCÍA**: Muchas gracias, presidenta.

Como he dicho antes, intervengo muy brevemente para decir que nuestro grupo dará soporte a todas las propuestas que vayan encaminadas a la prevención de la salud pública en población vulnerable.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 16

La señora **PRESIDENTA**: También para la fijación de posiciones, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **HERNÁNDEZ ZAPATA**: Muchas gracias, presidenta.

En el Grupo Popular anunciamos que apoyaremos esta PNL del Grupo Ciudadanos para trabajar en una legislación más intensa y preventiva, de manera que se evalúe de nuevo la ley actual. Tenemos claro, como decía la portavoz, que la Organización Mundial de la Salud ya recogió en 1992 la ludopatía como una enfermedad. Basta un solo clic para bajarse una aplicación con la que se pueden ver al momento los resultados de un partido de fútbol o de apuestas al instante y a partir de ahí se puede iniciar la pérdida de muchísimas personas que se ven en este agujero. Para evitar este agujero lo más importante es caer en la tentación y la única forma de no entrar a una sala donde se pueda apostar es autodenunciándose, cosa que solo puede hacer el propio ludópata incluyéndose en el Registro general de interdicciones de acceso al juego, tal y como se recoge en la exposición de motivos de la iniciativa. Se trata de un registro que viene reflejando valores similares desde que se puso en funcionamiento en el año 2012, lo cual viene a ser una constatación de su validez.

Lo que está claro es que la incorporación del juego *online* como una opción adicional a las distintas actividades de juego disponibles ha provocado la aparición de una importante problemática. Como dicen en la moción, los diferentes estudios sobre la evolución del mercado, como la valoración del análisis, vienen a concluir que un 14 % de los jugadores tratados tienen problemas originados tanto por el canal *online* como por el presencial, siendo un 86 % los que acuden causados de forma exclusivamente por el canal presencial.

Voy a hacer una serie de valoraciones sobre los puntos que proponen en la PNL. Respecto al punto uno, la regulación de las comunidades comerciales de las actividades de juego y juego responsable, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Dirección General de Ordenación del Juego elaboró ya la pasada legislatura un proyecto de real decreto sobre comunicaciones comerciales de las actividades del juego y de juego responsable, en desarrollo de los artículos 7 y 8 de la Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego. Este proyecto trata todas las medidas incluidas en la presente proposición no de ley y establece los principios deontológicos y las reglas, límites y horarios de contenido a los que deberá someterse la actividad publicitaria de las actividades del juego de ámbito estatal, incluyendo el juego *online*, entre las que se encuentran de forma destacada las dirigidas a los menores de edad.

Respecto al punto dos, el citado proyecto de real decreto recoge la exclusión de mensajes relacionados con el juego responsable, especificando adicionalmente la duración del mismo para permitir su correcta percepción.

Respecto al punto tres, los controles de verificación de identidad actualmente implantados han demostrado de forma fehaciente que su diseño y aplicación han respondido a los objetivos planteados en cuanto a la verificación de la identidad y comprobación de la inscripción en el registro, que como decíamos con anterioridad, son mecanismos complementados por la exigencia de cumplimiento de la normativa aplicable en materia de blanqueo de capitales.

Respecto al punto cuatro, desde la puesta en marcha del mercado de juego *online* en 2012, las operadoras de juego *online* deben consultar siempre este registro dentro del proceso de verificación de identidad para evitar el acceso al juego de inscritos. Ese registro se tiene muy en cuenta sobre todo en la fase de registro y en la fase de pago de premios en el entorno *online* para que sea inmediato el rechazo de estas personas, y se valida diariamente.

Respecto al punto cinco, los mecanismos de control de identidad establecidos en el juego *online*, sin menoscabo del fortalecimiento de los mismos que se pueda llevar a cabo, nos lleva a concluir la ausencia de menores en el entorno *online* regulado, por lo que no es aconsejable la actualización de una herramienta especialmente destinada a la protección de los jugadores problemáticos como método de evitar el acceso de menores al juego. De forma adicional, la normalización y asimilación de los juegos de azar como una de las distintas actividades de ocio disponibles ha contribuido a la interiorización de la casi totalidad de los valores relacionados con el juego responsable, no siendo necesaria la promoción de medidas como las mencionadas como instrumento de protección a los menores de edad, quienes por otra parte, tal y como se ha detallado en anteriores respuestas, cuentan con un entorno de máxima protección en lo que se refiere al acceso al juego *online*.

Para concluir, el coste personal para cualquier persona adicta es incalculable. La diferencia entre esta y otras adicciones es que el juego *online* todavía resulta invisible para la mayor parte de la sociedad,

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 17

aunque sea muy común entre la gente más joven y, por tanto, vamos a apoyar esta iniciativa para ahondar en la mejora de la regulación de las apuestas *online*.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Hernández Zapata.

Tiene la palabra la ponente del Grupo Parlamentario Ciudadanos, la señora Julià, para decir si admite o no la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **JULIÀ JULIÀ**: No vamos a admitir la enmienda el Grupo Parlamentario Socialista debido a que quiere prohibir cualquier promoción o patrocinio de equipos de eventos deportivos; nosotros incluimos solo a menores o a equipos juveniles y ellos ponen «en general». Por lo tanto, no voy a aceptar su enmienda.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Julià.

Al haber tantas comisiones, haremos un receso antes de las votaciones, que no se producirán inmediatamente, para que se organicen ustedes en sus grupos y con sus compañeros.

— **MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROHIBIR LOS ANUNCIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS EN LA PUBLICIDAD DE TELEVISIÓN. (Número de expediente del Senado 661/000763 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002553).
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA**

La señora **PRESIDENTA**: Continuamos con el orden del día: Moción por la que se insta al Gobierno a prohibir los anuncios de apuestas deportivas en la publicidad de televisión.

Tiene la palabra la señora Palencia, del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

La señora **PALENCIA GARCÍA**: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, la ludopatía o juego patológico consiste en una alteración progresiva del comportamiento por la que el individuo siente una incontrolable necesidad de jugar, menospreciando cualquier consecuencia negativa. Se trata de una adicción donde no se consume ninguna sustancia pero, al fin y al cabo, adicción y, por lo tanto, son muchas las consecuencias y problemas que acarrea el juego patológico a nivel psicológico, familiar, económico, social, laboral, de salud, incluso a nivel legal. La Organización Mundial de la Salud reconoce la ludopatía como una enfermedad clasificada en el CIE-10 dentro de los trastornos de los hábitos y del control de los impulsos.

Voy a proporcionarles unos datos que ha dado a conocer la Asociación Catalana de Adicciones Sociales, Acencas, sobre un estudio elaborado por la Unidad de juego patológico del consorcio sanitario del Maresme, que viene a decir que la adicción a los juegos de azar por internet ha aumentado en los últimos cinco años y en edades cada vez más tempranas. Conforme a este trabajo, las personas con dependencia son cada vez más jóvenes y se vuelven más adictos al juego que en otros juegos de azar, como pueden ser las tragaperras. También se señala que la mayoría de apuestas que se hacen en línea son deportivas, ya que representan hasta el 40 %. Ante los resultados de este estudio de Acencas se han pedido medidas urgentes y un plan de choque para combatir las adicciones al juego en línea y se ha alertado del crecimiento vertiginoso de los adictos a juegos en línea con personas cada vez más jóvenes. Se ha destacado el gran riesgo de adicción que generan las apuestas deportivas a que pueden demostrar que sabes mucho de un deporte y es muy común que aparezcan fantasías de profesionalidad, de poder ganarse la vida de esta manera. Como consecuencia, es normal que aumente la adicción, ya que los anuncios de apuestas de internet aparecen continuamente en todos los medios de comunicación y en todos los horarios, también en horario infantil, y aparecen ídolos que para las personas menores de edad son muy importantes, como pueden ser futbolistas.

Como digo, los datos son alarmantes: entre ludópatas y personas jugadoras de todas las edades existen en nuestro país más de un millón de habitantes directamente afectados, lo cual nos da una perspectiva de la magnitud del problema.

Estamos, por lo tanto, ante un grave problema de salud pública, con graves consecuencias tanto para las personas que lo padecen como para sus familias. Por ello, al tratarse de un problema grave de salud pública —no menos grave que el problema de la adicción al alcohol o al tabaco—, es necesario poner mecanismos de prevención, como puede ser la eliminación de la publicidad.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 18

En los últimos años se han hecho esfuerzos para reducir consumos que perjudican la salud y causan adicción, como el del alcohol y el tabaco, y tanto uno como otro han sido escorados de nuestro sistema publicitario televisivo por cuestiones de orden público y de sanidad colectiva. Sin embargo, aún quedan pendientes de regular por parte del legislador determinados ámbitos en los que se deben desplegar políticas de protección para los destinatarios de la publicidad, es decir, los espectadores, y uno de ellos es la ludopatía o el juego patológico.

Están bien, y las aplaudimos, las medidas de autocontrol y de juego responsable, pero se ha demostrado que no son suficientes. Por eso, nuestro grupo trae a esta comisión para su aprobación una iniciativa concreta y sencilla que regule esta publicidad. Con esta iniciativa concreta y sencilla, reclamada por las distintas asociaciones que trabajan en la ayuda a las personas rehabilitadas de adicción al juego, tendremos la oportunidad de ayudar a estas personas y a sus familias en la recuperación de la afectación por ludopatía.

Por lo tanto, espero que todos los grupos que forman esta Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas den su apoyo a nuestra propuesta.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Palencia.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Flórez.

La señora **FLÓREZ RODRÍGUEZ**: Gracias, presidenta.

Es evidente que el juego nos preocupa a todos en esta comisión, a la vista de las iniciativas presentadas. Sin embargo, me sorprende un tanto la presentada por el Grupo de Unidos Podemos, pues con tantas ganas de una comisión de PNL me esperaba otro tipo de iniciativa más desarrollada y contundente. Esta iniciativa habla de todo menos del juego y, finalmente, pide la prohibición de las comunicaciones comerciales. Deberíamos intentar elaborar propuestas más útiles por el bien de la ciudadanía en general y, en concreto, de los y las menores.

El juego es una actividad lícita y, por tanto, lo que procede es regularla y restringirla, allí donde sea necesario, para la protección de los y las ciudadanas y de los y las menores. Lo que debemos hacer no es prohibir todo tipo de publicidad del juego, sino principalmente, y entre otras medidas —como ya ha señalado mi compañera Begoña Tundidor en la defensa de nuestra proposición no de ley—, concluir con el desarrollo reglamentario de la Ley 13/2011 existente.

Por tanto, en la enmienda que les presentamos instamos a que se desarrollen estos artículos de la ley para que, de esa manera, se garantice una mayor protección en la actividad publicitaria relacionada con el juego.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Flórez.

Para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su señoría el señor Martínez.

El señor **MARTÍNEZ MARTÍNEZ**: Gracias, presidenta.

El Grupo Parlamentario Popular ha presentado una enmienda a esta propuesta del Grupo Podemos que dice textualmente: la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a completar, a la mayor brevedad posible, el desarrollo reglamentario de la publicidad del juego de ámbito estatal, incluyendo las reglas a las que someter la difusión audiovisual de dicha publicidad, en función de las características de los distintos juegos, al objeto de garantizar la protección de la salud pública y, en particular, de los menores de edad y colectivos con problemas de juego.

¿Por qué presentamos esta enmienda? La presentamos porque es un problema de gran magnitud, que afecta a más de un millón de personas, como formulaba la persona que ha presentado esta moción.

¿Cuándo? Nosotros queremos que sea de manera inmediata, queremos que sea ya, a la mayor brevedad posible, y por eso instamos al Gobierno para que avance en esa regulación.

¿Cómo? Dándole la importancia que merece, tratando la cuestión con la máxima responsabilidad y rigor, tramitando el proyecto a través de una iniciativa con rango de ley, no de una simple proposición no de ley. Es muy importante que el rango normativo sea con fuerza de ley. Aprovechemos el trabajo ya realizado por el Gobierno en esta materia y avancemos de la mano del Real Decreto sobre comunicaciones comerciales de juego y juego responsable, que en estos momentos se encuentra, precisamente, en exposición pública.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 19

¿Para qué? Para algo tan sumamente importante como es la protección de la salud pública de las personas afectadas por estas patologías, especialmente los menores de edad y los colectivos con problemas de juego.

Esperamos que la enmienda del Grupo Parlamentario Popular sea aceptada, pues no entenderíamos otra cosa. El ofrecimiento es serio, sincero y responsable, para trabajar todos de la mano y sin políticas partidistas, porque en juego está la vida de más de un millón de personas y el futuro de sus familias.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señor Martínez.

Para fijar posición, tiene la palabra la señora Ahedo, del Grupo Parlamentario Vasco.

La señora **AHEDO CEZA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Hoy se han presentado en esta comisión tres iniciativas sobre la regulación de la publicidad del juego, y ya hemos expresado que nos parece muy positivo todo lo que tenga que ver con proteger a los jóvenes y sectores vulnerables: limitar la oferta, limitar la publicidad e inducir a una mayor responsabilidad de los jugadores y un mayor autocontrol en el sector del juego. Esto es positivo.

Esta última moción, presentada por el Grupo Podemos —lo nombro así, no me hagas decir todo el nombre, por favor—, es la que va un poco a por todas. A priori, a nosotros ese a por todas nos gusta —aunque probablemente habría que matizar cosas—, pues con cada anuncio publicitario de televisión sobre apuestas deportivas y juego en general, y del juego *online*, al final, se destroza una campaña entera de prevención, y eso hay que tenerlo en cuenta.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Ahedo.

Para la fijación de posición, tiene la palabra el Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

La señora **JULIÀ JULIÀ**: Gracias, señora presidenta.

Es ciertamente nocivo lo que nos trae el Grupo de Podemos en esta moción, y estamos de acuerdo con la línea a seguir que se plantea. También coincidimos con el Grupo Socialista en que hay que limitar los horarios y los espacios antes que prohibir, aunque hay que valorar el impacto de esta prohibición en cuanto que, de momento, es una actividad lícita.

Respecto al Grupo Popular, nos parece bien su enmienda, pero sería mucho más rápido que hablasen con el ministerio directamente en vez de presentar una enmienda a esta moción.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora Julià.

Por parte del Grupo Parlamentario Podemos, la señora Palencia tiene la palabra, para señalar si admite o no admite las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

La señora **PALENCIA GARCÍA**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer a los dos grupos las enmiendas que han presentado. Me hubiera encantado admitir las dos. De hecho —y lo digo aquí—, si hubieran sido enmiendas de adición y no de sustitución, hubieran sido admitidas tanto la del Grupo Parlamentario Socialista como la del Grupo Parlamentario Popular, pues, como hemos dicho antes, nuestro Grupo confederal Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea —no es tan difícil de decir, es solo costumbre— apoyará cualquier iniciativa que conduzca a regular la publicidad, pues consideramos que es importante para la prevención de un problema de salud pública como la ludopatía.

Señoría del Grupo Socialista, nuestra moción es muy sencilla y muy concreta...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Palencia, yo le pido, por favor...

La señora **PALENCIA GARCÍA**: Voy a contestar solo a la enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Solo tiene que decir sí o no, si admite o rechaza, porque, si no, me abre usted el debate y la señora Flórez me va a pedir la palabra también. Le pido, por favor, que, de acuerdo con el Reglamento... (**Rumores**).

Señorías, estoy hablando con la señora Palencia.

Tiene usted la palabra.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 20

La señora **PALENCIA GARCÍA**: Como he dicho, no las vamos a admitir. El juego es una actividad lícita, igual que es lícito el consumo de alcohol y tabaco, pero no es inocuo, igual que no es inocuo el consumo de alcohol y tabaco. Por eso proponemos regularlo de una manera concreta y sencilla.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Palencia.

Entiendo que cuesta mucho trabajo, pero hay que decir si se admiten o no las enmiendas presentadas por los grupos parlamentarios.

Están presentes todos los grupos, aunque alguna señoría se tiene que ir, y alguna diputada, en concreto la señora Sánchez, falta, por lo que, si les parece bien, suspendemos la sesión. **(La señora Ahedo Ceza pide la palabra).**

Sí, señora Ahedo.

La señora **AHEDO CEZA**: Evidentemente, la Mesa es la que va a decidir; pero, si no se vota ahora, me voy a ausentar, ya que tengo un compromiso ineludible. La posición de mi grupo ha quedado clara en mi intervención y mi voto no es decisivo en ninguna de las mociones presentadas, pero entiendo que el respeto hacia quien no está debe ser el mismo que hacia quien está presente.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, la señora Sánchez me ha pedido si podíamos esperar cinco minutos. Por tanto, vamos a hacer un receso de cinco minutos para que todos estemos presentes para votar. Por cortesía parlamentaria, lo tenemos que admitir. **(El señor Martínez Martínez: No hemos intervenido los portavoces, señora presidenta).**

Perdone, no me he dado cuenta. Lleva usted razón. Tiene toda la razón del mundo. Pero, perdón, ha intervenido la señora Flórez para defender la enmienda y usted también ha defendido la enmienda presentada por su grupo. Les pido, por favor, que se lean el Reglamento, porque todos han intervenido.

El señor **MARTÍNEZ MARTÍNEZ**: Yo he intervenido para defender la enmienda exclusivamente.

La señora **PRESIDENTA**: Su intervención es para eso, para defender la enmienda. **(Rumores).** Señorías, por favor, silencio.

La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas tiene su secretaría en el Congreso de los Diputados. En el Congreso de los Diputados se aplica el Reglamento del Congreso. Cuando una proposición no de ley la presenta un grupo parlamentario, se da la palabra al grupo proponente. Si hay enmiendas, se da la palabra a los grupos enmendantes en primer lugar. En el caso de esta proposición no de ley, he dado la palabra a la señora Flórez, del Grupo Parlamentario Socialista, y al señor Martínez, del Grupo Parlamentario Popular. A continuación, fijan posición los grupos que no han presentado enmiendas, de menor a mayor. Posteriormente, se da la palabra al grupo proponente, en este caso el Grupo Parlamentario Podemos, y se cierra el debate. No hay ni una sola intervención más. Tienen que saberlo, sobre todo porque me confunden ustedes. He pensado que me había pasado lo mismo que con el señor Alonso, que se me había pasado su intervención, señor Martínez, pero luego me he dado cuenta de que no ha sido así. Todos los grupos parlamentarios presentes tienen que tener en cuenta esto.

Sin más, pasamos a las votaciones sin necesidad de hacer un receso de cinco minutos porque se acaba de incorporar la señora Sánchez.

— **PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE SUSTANCIAS DAÑINAS EN EL DEPORTE AFICIONADO.** (Número de expediente del Senado 663/000010 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001215). (Votación).

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS)

La señora **PRESIDENTA**: Votación del primer punto del orden del día, proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre sustancias dañinas en el deporte aficionado.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 17.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 21

- **PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES EN RELACIÓN CON LA ACTIVIDAD PUBLICITARIA DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO DE AZAR.** (Número de expediente del Senado 663/000028 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001722). (Votación).

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS)

La señora **PRESIDENTA**: Votamos la segunda proposición no de ley, sobre la protección de los consumidores... (**Rumores**). Por favor, guarden silencio por respeto al debate, ya que así nos enteramos todos de lo que votamos.

Como decía, pasamos a votar el segundo punto del orden del día, que es la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario Socialista sobre la protección de los consumidores en relación con la actividad publicitaria de las actividades de juegos de azar.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

- **MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A LA PUESTA EN MARCHA DE UN PORTAL EXTERNO PARA LA REALIZACIÓN DE SUBASTAS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS DE LOS BIENES PROCEDENTES DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS.** (Número de expediente del Senado 661/000551 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001796). (Votación).

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL SENADO

La señora **PRESIDENTA**: Moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular, por la que se insta al Gobierno a la puesta en marcha de un portal externo para la realización de subastas por medios electrónicos de los bienes procedentes del fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Como saben ustedes, ha llegado a la Mesa una enmienda transaccional, que dice lo siguiente: La Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno a que la realización de subasta de los bienes del fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados por medios electrónicos se integre, si es posible, desde el punto de vista técnico, en la plataforma de subastas electrónicas.

Esta enmienda ha sido firmada por los grupos parlamentarios que ustedes conocen.

Pasamos a votar.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

La señora **PRESIDENTA**: De nuevo, señorías, queda aprobada por unanimidad esta moción, con la enmienda transaccional incorporada.

- **PROPOSICIÓN NO DE LEY SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN A LOS JUEGOS Y APUESTAS ONLINE.** (Número de expediente del Senado 663/000032 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/001862). (Votación).

AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS

La señora **PRESIDENTA**: Votamos la cuarta proposición no de ley, sobre la prevención de la adicción a los juegos y apuestas online, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos.

A este respecto, quiero hacer constar los términos de la corrección técnica realizada por la señora Ahedo, que me ha parecido oportuna, y es que en vez de poner «el Congreso de los Diputados insta al Gobierno», se ponga «la Comisión Mixta para el Estudio del Problema de las Drogas insta al Gobierno». Así es como debe quedar recogido en el *Diario de Sesiones*.

Procedemos a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 23; abstenciones, 10.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Núm. 71

12 de diciembre de 2017

Pág. 22

- **MOCIÓN POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A PROHIBIR LOS ANUNCIOS DE APUESTAS DEPORTIVAS EN LA PUBLICIDAD DE TELEVISIÓN.** (Número de expediente del Senado 661/000763 y número de expediente del Congreso de los Diputados 161/002553). (Votación).
AUTOR: GRUPO PARLAMENTARIO UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA.

La señora **PRESIDENTA:** Votamos la moción por la que se insta al Gobierno a prohibir los anuncios de apuestas deportivas en la publicidad de televisión, presentada por el Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 5; en contra, 27; abstenciones, 2.

La señora **PRESIDENTA:** Queda rechazada.

Antes de levantar la sesión quiero decirles que les deseamos feliz Navidad. Que el año 2018 les traiga todas las venturas y deseos que tengan.

Se levanta la sesión. Muchísimas gracias.

Eran las trece horas y cincuenta y cinco minutos.

cve: DSCG-12-CM-71